DEL COMITÉ NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZÚCAR, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE EXHORTAR A LA SE Y LA SADER A REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS PARA REVISAR EL PRECIO DE COMPRAVENTA DE AZÚCAR APLICADO A LOS CAÑEROS MEXICANOS

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2019.

Diputado Marco Antonio Adame Castillo Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados

## **Presente**

En atención de los oficios números DGPL 64-II-7-1055 y SG/ UE/ 311/ 1745/ 19, de fecha 3 de octubre de 2019, remitido al secretario de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader) y turnado al Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar (Conadesuca), me permito informar a usted que las acciones que la Sader realiza por el Conadesuca para "revisar el precio en que se compra y vende el azúcar a los cañeros mexicanos, a fin de establecer una política en beneficio del mercado nacional de la caña de azúcar y mantener el abasto nacional" son las siguientes:

Reuniones del Grupo de Trabajo Aumento en la Inversión y el Empleo para la Revisión de la Metodología para determinar el precio de referencia del azúcar base estándar, para el pago de la caña de azúcar.

Fecha	Remitente	Tema
04 de junio	Unión Nacional de	Propuesta de reformas a la Metodología para
2019	Productores de Caña de	determinar el Precio de Referencia del Azúcar
	Azúcar, A.C.	Base Estándar para el pago de la caña de azúcar
10 de junio	Unión Nacional de Cañeros	Documento sobre estrategias y adecuaciones al
2019	A.C., CNPR	contrato uniforme de compra, venta y de
		siembra, cultivo, cosecha, entrega y recepción de
		la caña de azúcar y a la metodología para
		determinar el precio de referencia del azúcar
		base estándar para el pago de la caña de azúcar.
20	CONADESUCA	Minuta de Acuerdos de la reunión celebrada el 24
septiembre		de septiembre de 2019 del Grupo de Aumento en
2019		la Inversión y el Empleo.
25 de	Cámara Nacional de las	Documento donde manifiestan su
septiembre	Industrias Azucarera y	inconformidad por el bloqueo de los ingenios
2019	Alcoholera.	azucareros por parte de la Organización de
		Productores de Caña UNPCA, A.C., a partir del día
		25 de Septiembre de 2019 no obstante los
		acuerdos tomados en minuta sobre el tema del
		desarrollo del nuevo sistema para el registro de
		los precios del azúcar base estándar.

27 40	Unión Nacional de	Propuesta de Acuerdos sobre los temas tratados
27 de septiembre 2019	Productores de Caña de Azúcar, A.C.	en la reunión del Grupo de Aumento en la Inversión y el Empleo celebrada el 24 de septiembre de 2019.
30 de septiembre de 2019	Unión Nacional de Productores de Caña de Azúcar, A.C.	Propuesta de Acuerdo 3, mecanismos y lineamientos para la participación de las organizaciones nacionales de abastecedores de caña de azúcar en la determinación de precios de venta del azúcar estándar en el mercado nacional.
3 de octubre de 2019	CONADESUCA	Acuerdo de la reunión celebrada el 3 de octubre de 2019:  "La UNPCA, A.C., se compromete a enviar al día siguiente (4-10-2019) la propuesta de Acuerdos para el desarrollo del SIMAN".  La propuesta de Acuerdos se turnará a la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcoholera y a la Unión Nacional de Cañeros, A.C. CNPR para su revisión y observaciones.  El CONADESUCA recibirá las observaciones y las integrará para formular la propuesta que se someta a consideración del Grupo de Aumento en la Inversión y el Empleo para su aprobación y firma.
4 Octubre de 2019	Ing. Daniel Pérez Valdés (Unión Nacional de Productores de Caña de Azúcar A.C. (UNPCA) y Lic. Humberto Jasso Torres Presidente de la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcoholera CNIAA.	<ul> <li>El documento remitido al CONADESUCA contiene dos ACUERDOS firmados entre UNPCA y CNIAA.</li> <li>ACUERDO 1 Desarrollar el Sistema de información del Mercado Azucarero Nacional (SIMAN) que registre, procese y genere los reportes de precios de venta del azúcar base estándar LAB-ingenios; que operará en sustitución del SNIIM, a partir del ciclo azucarero 2019/2020. Una vez que sea aprobado por la Junta Directiva del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.</li> <li>ACUERDO 2 En tanto no se consolide el Desarrollo del SIMAN, que requiere de la aprobación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y de la Junta Directiva del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, las partes acuerdan considerar un SIMAN TEMPORAL, que deberá estar en funcionamiento a más tardar el 15 de</li> </ul>

El documento del 27 de septiembre de 2019 señala de manera sintética los siguientes aspectos que no son aceptables de acuerdo con lo que establece la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar (LDSCA):

I. Desarrollar el Sistema de Información del Mercado Azucarero Nacional (SIMAN) que registre, procese y genere los reportes de precios de venta del azúcar base estándar LAB-ingenios, **que operará en sustitución del SNIIM**, **a partir del ciclo azucarero 2019-2020**; y

II. En tanto no se consolide y se apruebe por la Junta Directiva, el SIMAN propuesto, las partes acuerdan considerar para el cálculo del precio de referencia del azúcar estándar del mercado nacional del ciclo azucarero 2019-2020 los precios que resulten del sistema temporal siguiente: "SIMAN provisional".

## El documento del 4 de octubre corrige los aspectos que no son aceptables de acuerdo con la LDSCA.

El 16 de octubre de 2019 estamos convocados por el Grupo de Aumento en la Inversión y el Empleo para continuar con el análisis de las modificaciones de la metodología para determinar el precio de referencia del azúcar base estándar para el pago de la caña de azúcar.

Atentamente

Doctor Luis Ramiro García Chávez (rúbrica)

Director General del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar

(Se turna a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para su conocimiento.)